

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

22596 *BAGNAN COMERCIAL, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
GIRONA SALT TRES, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 237 y 242 y 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias de las Sociedades Bagnan Comercial Sociedad Limitada y Girona Salt Tres Sociedad Limitada celebradas el día 19 de marzo de 2009, con carácter universal, acordaron por unanimidad la fusión por absorción de Girona Salt Tres S.L. (sociedad absorbida) por Bagnan Comercial S.L. (sociedad absorbente), aportando la primera a la segunda la totalidad de sus activos y pasivos, quedando la segunda subrogada en todos los derechos y obligaciones de la primera, desapareciendo la absorbida; todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión, depositado en el Registro Mercantil de Barcelona, y en base al balance de fusión aprobado por cada una de las sociedades participantes en la fusión por absorción. Se hace constar expresamente, a tenor de lo establecido en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas el derecho de los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión por absorción. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores de cada una de las sociedades participantes en la operación podrán oponerse a la fusión por absorción en el plazo de un mes, desde la publicación del último anuncio de fusión.

En Barcelona a, 23 de junio de 2009.- Los Administradores Solidarios de ambas sociedades. Jordi Pi González, Ricardo Abram Pabon.

ID: A090051433-2